

## Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2026-00010324

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA  
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

### CONSIDERANDO:

**QUE**, mediante Resolución No. 94.1.5.2.1129 de 27 de mayo de 1994, se autorizó el funcionamiento de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., la misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el No. 94.1.6.CV.001 de 02 de junio de 1994;

**QUE**, la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, a través del señor César Augusto Robalino Aguirre en calidad de Gerente General, certifica que *"el señor Joaquin Paz y Miño Espinosa, con cédula de ciudadanía No. 1720198157, una vez que ha cumplido con los requisitos legales exigidos, ha sido pre calificado como OPERADOR DE VALORES, autorizado por la Bolsa de Valores de Quito, para actuar en representación de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A."*;

**QUE**, la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., a través de su Gerente General, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, del señor JOAQUIN PAZ Y MIÑO ESPINOSA, para actuar como operador de valores en representación de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., en las compañías Bolsa de Valores de Quito como en la Bolsa de Valores de Guayaquil;

**QUE**, el numeral 4, del artículo 18, de la Ley de Mercado de Valores, incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 1 Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establecen como requisito previo para participar en el mercado de valores, que los operadores deben inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores;

**QUE**, la unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.AR.2026.129 de 07 de mayo de 2026, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador; por el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley de Mercado de Valores; y, en virtud de la delegación constante en la Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2023-048 de 1 de diciembre de 2023, publicada en el Registro Oficial No. 469 de 03 de enero de 2024, y en la Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de fecha 19 de noviembre de 2024;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba al señor JOAQUIN PAZ Y MIÑO ESPINOSA portador de la cedula de identidad No. 1720198157, para actuar en las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, como Operador de Valores en representación de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que se notifique a la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A. con la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que el representante legal de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A. publique esta resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** que se remita copia de la presente resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, **a 07 de mayo de 2026.**

**ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA  
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

SAC/JFC

Tramite No. 54574-0041-26